

(CONTINUACION)

- 180 (1) 1442
16. El obispo Don Pedro, con consentimiento del Cabildo, cambia todo cuanto pertenecía a la mesa episcopal en Villahan por cuarenta cargas de pan, mitad trigo y mitad cebada, y quinientos mrs. de juro perpetuo que anualmente le pagaría Don García Alfonso de Chaves, Contador del Rey y marido de Doña Inés de Osorio.

Cuadernillo en perg. original, 290 x 220 mm., minúscula gótica, Valladolid, 2 de Junio de 1442. firmada por el Notario Juan de Herrera.

- 181 1453
- 16.* El Convento de Santa Eufemia cede perpétuamente a Doña Inés de Osorio la mitad de Villahán por veinticinco cargas da pan, mitad trigo y mitad cebada.

Cuadernillo en perg. original, 240 x 162 mm., 6 fols. minúscula gótica, Santa Eufemia, 14 de febrero de 1453. El Monasterio de Santa Eufemia, hoy Granja de Olmos, pertenecía a la Orden de Santiago y por eso en el documento se inserta la licencia del Gran Maestre de Santiago, que era entonces el famoso Alvaro de Luna. La venta había sido hecha a Don García Alfonso de Chaves, pero faltaba por cumplir una cláusula y fué su mujer y heredera, Doña Inés de Osorio, bien-hechora insigne de la Catedral, la que la cumplió.

- 182 1452
17. Sentencia arbitral dada por los Ilustrísimos Señores Don Pedro de Castilla, obispo de Palencia, Doña Inés Enríquez, D. Pedro Enríquez, Deán, y Don Juan Martínez de Sevilla, Arcediano de Carrión, para componer y arreglar las discordias y luchas entre los vecinos de Palencia, causadas principalmente por los cofrades de la Cofradía del Cuerpo de Dios, que en seis años había llegado a contar más de mil cofrades, hombres pecheros.

Cuadernillo de papel, 305 x 212 mm., copia, Palencia, 22 de junio de 1452. La sentencia fué dada en las «casas e palacio donde mora la Señora Doña Inés Enríquez que son en la dicha cibdat, en la calle que disen de sant Lázaro». Era viuda de Mendoza y hermana del Deán Enríquez. De Notario actuó Pedro Fernández de Salamanca, y, entre los testigos, Fernando Ruiz, Maestresala de Doña Inés.

(1) Recojo desde aquí varias de las sugerencias que me ha hecho un entrañable amigo, interesado en que el presente Catálogo salga técnicamente perfecto. Cada documento tendrá, por tanto, un número, que irá ascendiendo hasta el final y con ese número aparecerá en el Índice. Al mismo tiempo, pongo en lugar destacado la fecha del documento, para que el lector la encuentre sin molestia alguna.

183

1454

18. Bula del Papa Nicolao V por la que comisiona al obispo de Oviedo, para que examine el cambio hecho entre el obispo de Palencia Don Pedro y su Cabildo con la Abadesa y Convento de Santa María de la Esperanza de Amusco, en virtud del cual el obispo y Cabildo cedían al Convento el lugar despoblado de Vecilla, con todos sus derechos y propiedades, recibiendo a cambio un censo anual de cuatro mil mrs; el Papa le faculta para que si dicho cambio es de utilidad a la mesa episcopal y al citado Monasterio le confirme con autoridad pontificia.

Perg. original, 290 x 500 mm., Roma, 16 de julio de 1454, sello pendiente de plomo.

184

1524

19. Cédula Real del Emperador Don Carlos, en la que inserta otra de su abuela la Reina Doña Isabel, con la sentencia ganada por el obispo de Palencia contra el Concejo y villa de Valladolid, para que los obispos de Palencia puedan meter libremente en ella las rentas de pan, vino, mosto... que correspondían a la Dignidad Episcopal en su término, como lo habían hecho sus predecesores.

Cuadernillo en perg. original, 6 fols., 330 x 233 mm., Valladolid, 30 de septiembre de 1524.—Yo el Rey—Yo Francisco de los Covos Secretario de sus Cesarcas y Catholicas Magestades la fize escriuir por su mandado—J. Compostellanus—Licenciatus de Santiago—Doctor Guevara—Marcos Doctor—El Licenciado Medina—Registrada, Licenciatus Ximenez—Por Chanciller Hernando de Valderravano. Acompaña un cuadernillo en papel, con algunas pruebas de los testigos y copia de la sentencia.

185

1550

20. Cédula Real del Emperador Carlos V, con la sentencia ganada por las villas de Mazariegos, Grijota, Villamartín, Palacios del Alcor y Torre contra el obispo de Palencia, para que no pueda obligarles a conducir piedra para las fortalezas de Magaz y Villameriel y puente de Villameriel.

Cuaderno de papel, copia, 305 x 214 mm., Valladolid, 12 de Septiembre de 1550, ante el Notario Fernando del Castillo.

186

1549

21. Dos Cédulas Reales del Emperador Carlos V, por las que concede autorización a los obispos Don Luis Cabeza de Vaca y

Don Pedro La Gasca para edificar una casa llana, para su habitación y de sus sucesores, en el Alcázar Viejo, que había sido derribado por orden del Rey Enrique IV. Acompaña otra Real Cédula de Felipe II, que inserta las anteriores.

Papel, originales, dadas las del Emperador en Valladolid, 10 de noviembre de 1549 y 5 de abril de 1555 respectivamente; la de Felipe II, en Madrid, 19 de diciembre de 1566.

187

1561

22. Bulas de Pío IV a Don Cristóbal Fernández de Valtoledo, nombrándole obispo de Palencia, y al Cabildo para que le reciba como a Padre y Pastor.

Copia en papel, Roma, 2 de junio de 1561. Acompañan las cartas ejecutoriales de Felipe II para que le den posesión del obispado. En la Bula al obispo, se le dice que tiene que dar una pensión anual de mil cuatrocientos ducados de oro, de las rentas de la mesa episcopal, al Cardenal Antonio Attrebatense, que la venía percibiendo por dispensa apostólica.

188

1671

- 22.* Bula de Clemente X al Cabildo de Palencia, notificándole el nombramiento de Don Juan del Molino como obispo de Palencia y mandando que le reciban como a Padre y Pastor.

Copia en papel, Roma, 8 de febrero de 1671. Las presentes Letras Apostólicas fueron declaradas auténticas y notificadas al Cabildo el 28 de septiembre de 1675, actuando el Notario Lázaro de Montoya. ¿Por qué un intervalo tan largo?

189

1581

23. Felipe II, en virtud de las facultades que le confirió el Papa Gregorio XIII para poder vender y enajenar villas y lugares de jurisdicción eclesiástica hasta llegar a la suma anual de cuarenta mil ducados de oro, enajena la villa de Grijota, que pertenecía en lo temporal al obispo de Palencia, incorporándola a la Corona, vendiendo después los derechos a la misma villa.

Cuaderno en papel, 48 fols., años 1581-84. Por razón de la jurisdicción y señorío que perdía en la citada villa, recibió el obispo, en recompensa, un juro perpetuo de renta anual de siete mil novecientos sesenta y tres mrs. situados en las alcabalas reales de la ciudad de Palencia. Quedaban exceptuados los diezmos, dieciocho cargas de pan, por mitad trigo y cebada, otras catorce cargas de pan y la renta en dinero de un soto de yerba y madera que poseía la mitra junto al río

Carrión. Tenía entonces Grijota ciento cuarenta y siete vecinos y medio, siendo interesantísimos los detalles que se ponen al fijar los límites o mojones del término municipal de la citada villa.

190

1597

24. Bula de Clemente VIII en la cual determina que todos los diezmos y rentas que pertenecían a la Mesa Episcopal, Cabildo y Seminario de Palencia en los Arciprestazgos de Portillo, Simancas y Tordesillas, incorporados al nuevo obispado de Valladolid, sigan siendo de su propiedad, nombrando Juez conservador y ordinario para ese menester al obispo de Palencia o a su vicario, y en la sede vacante al arzobispo de Burgos o a su vicario.

Dos copias en pergamino y una en papel; Roma, 26 de febrero de 1597. En un cuadernillo de papel, se contienen copias de las cartas mandadas por el Cabildo al Monarca para la cobranza de dichas rentas, en ejecución de la sentencia de Su Santidad, y una carta de Felipe II al Cabildo para que no haya contradicción alguna a la erección del obispado de Valladolid.

Armario II, Legajo III

191

1524

1. (1) Privilegio del Emperador Carlos V, confirmando la renuncia de un Juro de treinta mil mrs. que hizo el Condestable de Castilla, en tiempos de los Reyes Católicos, en favor de la Iglesia de Palencia, sobre las Alcabalas de San Vicente de la Barquera, en recompensa del lugar de San Quirce, que pertenecía al obispado.

Perg. original, Valladolid, 4 de noviembre de 1524, sello pendiente de plomo, en hilos de seda de colores.

192

1564

2. Privilegio del Rey Felipe II, confirmando otros del Emperador y de los Reyes Católicos al obispo de Palencia, de un Juro perpétuo

(1) El presente Legajo tiene al frente un cuadernillo de papel con un Oficio del Ilmo. Sr. Obispo Don Carlos Laborda, del 7 de diciembre de 1852, pidiendo al Cabildo los Juros para mandarlos a Madrid; otro oficio del mismo obispo, del 11 del mismo mes, diciendo que les había recibido e incluyendo la lista, que comprendía los dieciséis primeros números del Legajo. Fueron devueltos en 1896 por el Ilmo. Sr. Almaraz.

de 4.500 mrs. y cuarenta cargas de pan, mitad trigo y cebada, sobre las Alcabalas de Pedraza, Mazariegos y Grijota.

Perg. original, Madrid, 6 de marzo de 1564, sello pendiente de plomo, en hilos de seda de colores.

193

1564

3. Privilegio del Rey Felipe II, confirmando el Juro perpetuo de 30.0000 mrs., sobre las Alcabalas de San Vicente de la Barquera.

Perg. original, Madrid, 6 de 1564, sello pendiente de plomo, en hilos de seda de colores.

194

1564

4. Privilegio del Rey Felipe II, confirmando otros anteriores, por los que se concede al obispo de Palencia la mitad de la Martiniega de la ciudad de Palencia.

Perg. original, Madrid, 14 de octubre de 1564, sello pendiente de plomo, en hilos de seda de colores.

195

1574

- 4.* Sentencia de Felipe II en el pleito entre el obispo de Palencia y el Concejo y Villa de Pedraza, en la cual condena a la citada villa a pagar al obispo, cada año, tres mil setecientos sesenta y seis mrs. por martiniega, yantar y juro de Becilla.

Papel, original, Valladolid, 6 de julio de 1574, sello de papel pegado.

196

1564

5. Privilegio de Felipe II, confirmando otros de sus antecesores, en los cuales se concedía al obispo de Palencia 590 mrs. de la martiniega en recompensa de los pechos que cobraba de los judíos y que cesó de percibir al hacerse cristianos.

Perg. original, Madrid, 14 de octubre de 1564, sello pendiente de plomo, en hilos de seda de colores.

197

1578

6. Privilegio de Felipe II, concediendo al obispo de Palencia un juro perpétuo de 1020 mrs. sobre las alcabalas de carne de dicha ciudad, en recompensa de la desmembración de la villa de Villaji-

mena, que pasaba a pertenecer a la Corona en virtud de un Breve de Gregorio XIII.

Perg. original, Madrid, 16 de septiembre de 1578, sello pendiente de plomo, en libros de seda de colores. Quedaban reservados los diezmos.

198

1579

7. Privilegio de Felipe II, concediendo al abispo un juro perpétuo de 2.711 mrs. y medio sobre las alcabalas de Palencia, en recompensa de la villa de Villalobón, que pasaba a pertenecer a la Corona en virtud del Breve antes citado, quedando exceptuados los diezmos y ocho cargas de pan de las tierras que dicen sernas.

Perg. original, Madrid, 24 de enero de 1579, sello pendiente de plomo, en hilos de seda de colores.

199

1579

8. Privilegio de Felipe II, concediendo al obispo de Palencia un juro perpétuo de 4.302 mrs. sobre las alcabalas de Palencia, en recompensa de la villa de Sta. Cecilia, que pasaba a pertenecer a la Corona en virtud del Breve de Gregorio XIII, quedando exceptuados los diezmos.

Perg. original, Madrid, 30 de mayo de 1579, sello pendiente de plomo, en hilos de seda de colores.

200

1580

9. Privilegio de Felipe II, concediendo al obispo y Cabildo de Palencia un juro perpetuo de 9.215 mrs. (8.255 a la dignidad episcopal y 960 al Cabildo) sobre las alcabalas de Palencia, en recompensa de la villa de Magaz, que pasaba a pertenecer a la Corona en virtud del Breve antes citado, quedando exceptuados los diezmos, 22 cargas y media de pan de las sernas, dos carretadas de paja, una huerta de pan en su término de siete obradas, otra tierra «junto a la casa del hito que anda con la dicha huerta y unas casas caydas en la dicha villa que no tienen mas de las tapias y un censo de tres gallinas sobre unas casas de los herederos de Parra».

Perg. original, Madrid, 27 de febrero de 1580, sello pendiente de plomo, en hilos de seda de colores.

- 201 1581
10. Privilegio de Felipe II, concediendo al obispo de Palencia un juro perpetuo de 7.963 mrs. y medio sobre las alcabalas de Palencia, en recompensa de la villa de Grijota que pasaba a pertenecer a la Corona, en virtud del Breve antes citado, quedando exceptuados los diezmos y otras rentas (1).
- Perg. original, Madrid, 28 de agosto de 1581, sello pendiente de plomo, en hilos de seda de colores.
- 202 1582
11. Privilegio de Felipe II concediendo al obispo de Palencia un juro perpetuo de 1.831 mrs. sobre las alcabalas de Palencia, en recompensa de la villa de Villamartín que pasaba a pertenecer a la Corona, quedando exceptuados los diezmos, ocho cargas de pan, dieciocho gallinas, seis carretadas de paja y otras ocho cargas de pan.
- Perg. original, Madrid, 12 de enero de 1582, sello pendiente de plomo, en hilos de seda de colores.
- 203 1582
12. Privilegio de Felipe II concediendo al obispo de Palencia un juro perpetuo de 9.688 mrs. sobre las alcabalas de Palencia, en recompensa de la villa de Mazariegos, que pasaba a pertenecer a la Corona en virtud del Breve de Gregorio XIII, quedando exceptuados los diezmos, treinta y dos cargas de pan y otras ocho cargas.
- Perg. original, Madrid, 23 de febrero de 1582, sello pendiente de plomo, en hilos de seda de colores.
- 204 1583
13. Privilegio de Felipe II, confirmando un juro perpetuo de 41.000 mrs. sobre las alcabalas de varios lugares de la merindad de Campos, en recompensa de un solar que la dignidad Episcopal tenía en la calle de Pedro Berruenco de Valladolid.
- Perg. original, Madrid, 29 de Agosto de 1583, sello pendiente de plomo, en hilos de seda de colores. Interesantísimo porque los 41.000 mrs. habían sido anteriormente mayorazgo de familias ilustres.

(1) Queda ya todo detallado en el Arm. 2 leg. 2, núm. 23.

- 205 1587
14. Privilegio de Felipe II concediendo al obispo de Palencia un juro perpetuo de 10.845 mrs. sobre las alcabalas de Palencia, en recompensa de la villa de Sta. Cruz de Boedo, que pasaba a pertenecer a la Corona en virtud del Breve de Gregorio XIII, quedando exceptuados los diezmos.

Perg. original, Madrid; 1 de septiembre de 1587, sello pendiente de plomo, en hilos de seda de colores.

- 206 1588
15. Ejecutoria ganada en la Real Chancillería de Valladolid por los obispos D. Alvaro de Mendoza y D. Fernando Miguel de Prado contra el Concejo de Palencia, condenándole a pagar anualmente 12.300 mrs. de martiniega a la Dignidad Episcopal.

Papel original, Valladolid, 13 de agosto de 1588, sello de papel.

- 207 1592
16. Privilegio de Felipe II concediendo al obispo de Palencia un juro perpetuo de 4.261 mrs. sobre las alcabalas de Palencia, en recompensa de la villa de Palacios del Alcor, que pasaba a pertenecer a la Corona en virtud del Breve ya citado.

Perg. original, Madrid, 20 de agosto de 1592, sello pendiente de plomo, en hilos de seda de colores. (*)

Armario II. Legajo IV

- 208 1537-50
1. El obispo Cabeza de Vaca da poder general de visita al obispo de Balua, pero señalándole ciertas limitaciones.

Papel original, sin lugar ni fecha (1537-50).

(*) Todos los números de este Legajo III, excepto el 13, tienen al final la siguiente nota: Presentado a esta Comisión. Palencia 9 de octubre de 1809.

- | | 209 | Sin año |
|--------|--|---------|
| 2. | Arancel de los derechos que se cobraban en la Audiencia Episcopal de Palencia. | |
| | Papel, seis hojas, sin fecha. | |
| | 210 | 1440 |
| 4. (1) | El obispo de Palencia Don Pedro da poder a Iñigo López de Mendoza, Arcediano del Alcor, para que, juntamente con el cabildo, provea una canonjía en Diego Fernández, su familiar. | |
| | Papel, original, 185 x 295 mm., Aranda, julio de 1440. | |
| | 211 | 1537 |
| 5. | Relación de la visita al monasterio de Hornillos, hecha por comisión del obispo Cabeza de Vaca. | |
| | Papel, treinta y tres fols. Palencia, 7 de mayo de 1537. | |
| | 212 | 1541 |
| 6. | Relación de la visita al monasterio de Vertavillo, hecha por comisión del obispo Cabeza de Vaca. | |
| | Papel, cincuenta y cinco fols. 7 de noviembre de 1541. | |
| | 213 | 1545 |
| 7. | Convocatorias para el sínodo diocesano convocado por el obispo Cabeza de Vaca, una para el cabildo, colegiata de Valladolid y abades de la diócesis, y otra sólo para la citada colegiata, con una instrucción de las cosas que se debían tratar y modo de proceder. | |
| | Papel, original, cuatro fols. Palencia, 9 de abril de 1545, sello de papel con el escudo del obispo. | |
| | 214 | 1584 |
| 8. | Sentencia arbitral dada por el Lic. Pedro de Vega, Oidor de Valladolid, en la cual declara los derechos que correspondían a | |

(1) Falta el número 3 que contenía una relación de los préstamos que tenían algunas personas en la diócesis y otra relación de las villas y lugares del obispado, con la numeración de sus iglesias.

cada una de las partes contendientes, que eran el obispo de Palencia, Alonso de Burgos, y los curas, mayordomos y feligreses de la iglesia del Salvador de los Escapulados de la villa de Peñafiel.

Es una copia en papel, sacada en Peñafiel, el 7 de noviembre de 1548.

- | | | |
|--|-----|------|
| | 215 | 1560 |
|--|-----|------|
9. Informe sobre la visita del lugar de Miñanes hecha por comisión del obispo La Gasca, y a la que se habían opuesto los clérigos del lugar, apoyados por el abad de Sahagún.
- Papel, ocho hojas, Carrión de los Condes, 4 de septiembre de 1560.
- | | | |
|--|-----|------|
| | 216 | 1561 |
|--|-----|------|
10. Testimonio auténtico sacado del libro Becerro de la Chancillería de Valladolid, por el notario Pedro de Palacios, de lo tocante a la dignidad episcopal en la ciudad de Palencia.
- Papel, un pliego, por duplicado, Valladolid, 25 de enero de 1561.
- | | | |
|--|-----|------|
| | 217 | 1564 |
|--|-----|------|
11. Concordia entre el obispo Cristóbal de Valtodano y la villa de Magaz sobre lo que deben pagar al obispo.
- Papel, ocho hojas, Palencia, 5 de junio de 1564, ante el notario Francisco de Herrera.
- | | | |
|--|-----|------|
| | 218 | 1570 |
|--|-----|------|
12. Privilegio de Felipe II para que los alguaciles del obispo de Palencia puedan llevar, por todo el obispado, varas con recatón.
- Original, papel, Madrid, 14 de diciembre de 1570; se ha perdido el sello que tenía pegado.
- | | | |
|--|-----|------|
| | 219 | 1573 |
|--|-----|------|
13. Sentencia ganada por el obispo en el pleito con la ciudad de Palencia, en la qual se reconoce el antiguo derecho que habían disfrutado los carceleros del obispo de cobrar media libra, de cada tabla, de todo el pescado fresco, salmón, truchas, congrio... y de tocino, que se vendiere en la ciudad.
- Papel, original, envuelto en una hoja de pergamino, Valladolid, 1573.

- 220 1574
14. Proceso sobre la visita de la iglesia de Aldea-Nueva, del monasterio de Aniago, y concordia lograda entre el obispo Mendoza y el Prior del citado convento en virtud de una respuesta de la Congregación del Concilio, del 26 de 1574.

Tomo grueso, con todas las incidencias del proceso.

- 221 1575
15. Concordia entre el obispo Mendoza y el Abad y convento de San Isidoro de León sobre la visita de la iglesia de Nuestra Señora de Monte Sión de la villa de Herrín.

Papel, original, doce hojas, 1575-78.

- 222 1578
16. Probanza que hizo el P. Francisco Vélez, Prior del convento de San Pablo de Palencia, por comisión del obispo Mendoza, sobre el ejercicio de la jurisdicción episcopal después que se presentan las Bulas del nuevo obispo al Cabildo, hasta que toma posesión la parte nombrada por el Prelado.

Papel, original, sesenta hojas, Palencia, 1578.

- 223 1587
17. Poder que otorgó el Cabildo al canónigo Alonso de Córdoba y al Procurador Pedro de Cartagena, para que contradigan, en nombre de la dignidad episcopal (entonces vacante) y del cabildo, la venta de unos lugares de la Montana que pretendía hacer Felipe II, en virtud del Breve de Gregorio XIII.

Papel, original, cuatro hojas, Palencia, 20 de marzo de 1587.

- 224 1590
18. Forma en que había de jurar los estatutos del cabildo D. Fernando Miguel de Prado, obispo de Palencia.

Es copia auténtica de la sentencia dada por el Consejo Real y librada por Juan Gallo de Andrada a petición del cabildo; cuatro hojas, Madrid, 17 de noviembre de 1590.

- | | | |
|-----|--|---------|
| | 225 | Sin año |
| 19. | Diligencias hechas, ante el Consejo Real, por el obispo de Palencia, D. Alvaro de Mendoza, para que el Rey despachara privilegio de donación de la villa de Villamuriel y cuatro regimientos de Palencia, en recompensa de dicha ciudad, que había sido del obispado, y de doce regimientos que también habían sido suyos y vendió el Rey. | |
| | Papel, siete hojas. | |
| | 226 | |
| 20. | Bulas de nombramiento y Cédulas Reales de los obispos D. Felipe de Tasis, D. Martín de Axpe y Sierra y D. Miguel de Ayala, con los respectivos poderes para tomar posesión del obispado de Palencia. | |
| | Papel, copia, 22 hojas, 1608 ss. | |
| | 227 | 1609 |
| 21. | Real Orden del Consejo para que en las sedes vacantes se pague a los administradores de la Cruzada la mitad de las penas pecuniarias, impuestas en los tribunales diocesanos. | |
| | Papel, original, Madrid, 4 de junio de 1609. En el dorso viene el cumplimiento. | |
| | 228 | 1734 |
| 22. | Título de notario mayor del obispado, expedido por el obispo Bartolomé de San Martín y Uribe, a favor de Isidoro Meneses. | |
| | Papel, original, Palencia, 30 de junio de 1734; tiene el sello episcopal de papel en magnífico estado y el juramento prestado antes de la posesión. | |
| | 229 | 1733 |
| 23. | El Nuncio de S. S. comisiona al subcolector de espolios para que apremie al cabildo a la manifestación de las alhajas de los pontificales de los obispos difuntos, Ochoa y San Martín, con las respuestas del cabildo. | |
| | Papel, dieciséis hojas, 1733 ss. | |
| | 230 | 1746 |
| 24. | Resumen y avance del caudal del espolio del obispo Don José | |

Morales Blanco; inventario y tasación de los bienes que se encontraron a su muerte.

Dos cuadernos de papel, el primero de cuatro hojas, y el segundo, detalladísimo, de quince. Palencia, 19 de julio de 1746.

231

1762

25. Bula de Clemente XIII en la que perpetúa la pensión anual de doscientos cuarenta y tres ducados de oro de cámara y seis julios, en favor de la Capilla Real del Rey de España en La Haya, cantidad que debía ser sacada de la mesa episcopal de Palencia.

Copia, en castellano, mandada por el Comisario General de Cruzada, Roma Sta. María la Mayor, 19 de mayo de 1761; diez hojas.

232

1763

26. El obispo Don Andrés de Bustamante anuncia a sus feligreses que S. S. el Papa Clemente XIII le ha concedido la gracia de dar dos días la bendición con indulgencia plenaria: el día de Resurrección y el de San Antolín.

Hoja impresa, fechada en Pesquera de Duero, 22 de enero de 1763; acompaña la traducción de la Bula.

233

1767

27. Distribución que se hizo de los frutos, rentas y efectos pertenecientes al espolio y vacante del obispo Don Andrés de Bustamante.

Hoja impresa, Palencia, 24 de mayo de 1767. Tiene datos curiosos sobre la distribución de los 244.519 reales de vellón, 97 cargas de trigo y 5 de morcajo a que ascendían los frutos.

234

1764

28. Testimonio de las rentas y frutos del obispado de Palencia, regulado por un quinquenio, que se dió a la secretaría del Real Patronato, en la vacante del obispo Don José Cayetano Loazes y Somoza.

Cuaderno de doce hojas, relativo a los años 1764-68; está completo y con datos muy interesantes.

235

29. Lo que hay en el archivo de Simancas tocante a la dignidad episcopal.

Tres hojas sin fecha ni dato alguno. Se refieren a las rentas y juros de Pedraza, Mazariegos, Villamartín y Grijota.

236

1836

- 30.* Documentos sobre la prisión y destierro del obispo Don Carlos Laborda.

Una carpeta con infinidad de cartas, oficios y exposiciones, que empiezan con la huida del Prelado, el 4 de abril de 1836, y continúan hasta su feliz regreso.

Armario II. Legajo V

237

1544

- 1: Concordia entre el obispo Don Luis Cabeza de Vaca y el duque del Infantado sobre la jurisdicción del condado de Pernía.

Cuaderno de 37 hojas, año 1544. Hay otra copia.

238

1557

2. Proceso contra el Corregidor de Palencia, a instancia del Obispo, sobre haberse intrusado dicho Corregidor en el soto que llaman de Santillana, *alias* del obispo, haciendo cortas, rozas y talándole, con ofensa del derecho de su Ilma.

Cuaderno de 36 hojas, Palencia, 1557.

239

1557

3. Informaciones y papeles sobre el soto del obispo; estaba entre Palencia y Villamuriel y aquí se le deslinda.

Cuaderno de 22 hojas, Palencia, 1557.

240

1559

4. Información y diligencias practicadas por el Alcalde de Villamuriel, en nombre del obispo de Palencia, contra Diego Cerezo, que

había entrado en el soto del obispo con vara y gente armada para prender al guarda.

Cuaderno de 8 hojas, Palencia, 1559.

- | | | |
|-----|--|------|
| | 241 | 1563 |
| 5. | Probanza del derecho de patronato que el obispo tiene en el Condado e iglesias de Pernía. | |
| | Cuaderno de 33 hojas, las cinco últimas partidas por la mitad y todo él muy borroso. 1563. | |
| | 242 | 1570 |
| 6. | Autos de la posesión que Don Juan Enríquez de Cisneros, Señor de Camporredondo, tomó del condado de Pernía, de sus villas y lugares, en nombre de Don Juan Zapata de Cárdenas, obispo de Palencia. | |
| | Cuaderno de 12 hojas; Villamuriel, 13 de mayo de 1570. | |
| | 243 | 1601 |
| 7. | Escrituras de censo perpetuo y renovaciones del Condado de Pernía, a favor de la dignidad episcopal. | |
| | Son 21 y forman un paquete. 1601. | |
| | 244 | 1621 |
| 8. | Carta ejecutoria de Felipe II en la que se ampara a la dignidad episcopal en el derecho de cercar el soto que llaman del obispo, alias de Santillana. | |
| | Un grueso tomo, encuadernado en pergamino; 1621. | |
| | 245 | 1627 |
| 9. | Libro de apeos, hechos por comisión del obispo, Don Miguel de Ayala, de la villa de La Lastra, San Salvador y Valle de Polaciones. | |
| | Cuaderno de papel de 55 hojas, copia, 1627. | |
| | 246 | 1628 |
| 10. | Libro de apeos, hechos por comisión del mismo obispo, de los lugares del Condado de Pernía. | |
| | Cuaderno de 86 hojas, 1628. | |

- | | | |
|-----|---|------|
| | 247 | 1633 |
| 11. | Mandamientos del alcalde mayor del adelantamiento de Campos, para que vayan unos autos del alcalde mayor de Potes, sobre competencia de jurisdicción entre Polaciones y Vedoya. | |

Cuaderno de 14 hojas, 1633.

- | | | |
|-----|---|------|
| | 248 | 1633 |
| 12. | Autos de la visita de Vedoya y diferencias ocurridas entre Vedoya y Polaciones. | |

Cuaderno de 21 hojas, 1633.

Armario II, Legajo VI

- | | | |
|----|---|------|
| | 249 | 1863 |
| 1. | Legado de Doña Manuela Hurtado Polo para alumbrar las lámparas de la Capilla del Sagrario y a Jesús Nazareno, en la Catedral. | |

Es una copia, por duplicado, de la citada cláusula testamentaria, sacada por el notario Ezequiel González; Palencia, 15 de enero de 1863.

- | | | |
|----|--|------|
| | 250 | 1891 |
| 2. | Fundación de tres capellanías en esta catedral, hecha por el Excmo. Sr. D. Juan Lozano y Torreira. | |

Copia de la fundación, seis hojas, Palencia, 4 de mayo de 1891.

- | | | |
|----|--|------|
| | 251 | 1894 |
| 3. | Fundación de una capellanía, para atender al cargo de Maestro de Capilla, hecha por el Excmo. Sr. D. Enrique Almaraz y Santos. | |

Copia, en dos pliegos, Palencia, 16 de agosto de 1894.

- | | | |
|----|--|------|
| | 252 | 1905 |
| 4. | Fundación de dos capellanías, para la misa de doce en el tras-coro, hecha por el mismo Sr. Obispo. | |

Copia, en dos pliegos, Palencia, 1 de diciembre de 1905.

Armario III, Lagajo I

253

1035

1. Privilegio del Rey Don Vermudo y su mujer Doña Jimena, por el cual dan al obispo Don Poncio y Cabildo la ciudad de Palencia, restaurando su obispado, cuyos límites se determinan.

Pergamino, 324 x 498 mm., minúscula visigótica, 17 de febrero, *Era decies centena cumsepties dena discurrente per tempora tertia (=1035)*.

Por ser este documento, y el siguiente del Rey Don Sancho, los más antiguos y referirse ambos a la restauración de la ciudad y obispado de Palencia, es necesario dedicarles una larga nota, ya que son varios los problemas que suscitan y de capital importancia.

Es necesario, en primer lugar, precisar la fecha de este privilegio y del siguiente, ya que los historiadores palentinos y los autores del Catálogo estuvieron un tanto desorientados. Ni el Alcediano del Alcor, ni Pulgar ni el mismo erudito editor y anotador de la *Silva*, Sr. Vielva, vieron con claridad el orden cronológico en que se desarrolló la restauración de Palencia. Hoy este problema no ofrece la menor duda; ya el historiador navarro, P. Moret, indicó la solución (1), que se ha hecho evidente después de los magistrales estudios de Menéndez Pidal (2) y Pérez de Urbel (3): mientras el rey Sancho de Navarra resucitaba la ciudad y la sede de Palencia, reaparece bruscamente Vermudo de León con ímpetu incontenible y no sólo se apodera de la capital de su reino sino que avanza hacia Palencia y, en una guerra relámpago, de muy pocos días, pasa el Pisuerga y llega hasta el corazón de la Castilla tradicional.

Comencemos por la calendación del documento del Rey Don Sancho que tiene la fecha evidentemente equivocada. Dice así al principio: *anno incarnationis Domini millesimo tricesimo septimo inditione tertia*, y al fin se dice que el presente testamento fué hecho en la Era M. LXX. V, coincidente con el año 1037, arriba indicado, pero es fecha inaceptable porque el Rey Sancho murió el 18 octubre de 1035. Por esta poderosísima razón, todos admiten error en la fecha y se fijan en la Indicción 3.^a, que nos da el año 1035 y, si se acepta la sugerencia del P. Moret (4) debe

(1) MORET, J. DE, S. J.: *Investigaciones... del Reyno de Navarra*, Pamplona, 1665, pág. 606 ss.

(2) MENÉNDEZ PIDAL, R.: *El romanz del infant García y Sancho de Navarra antiemperador*. Utilizo la edición publicada en *Historia y Epopeya*, Madrid, 1934, p. 29-98.

(3) PÉREZ DE URBEL, FRAY J., O. S. B.: *Sancho el Mayor de Navarra*, Madrid, 1950, p. 132-230.

(4) En la obra y lugar citados.

admitirse otro pequeño error en el día, que no sería XII *Kalendas Januarii* sino XII *Kalendas Februarii*, que nos da el día 21 de enero de 1035.

Pasemos ahora al privilegio del Rey Vermudo, que está datado en la siguiente forma: fué hecho este testamento *die XIII Kalendas martii, era decies centena cum septies dena discurrente per tempora tertia*, o sea el 17 de febrero de 1035. No ofrece ninguna dificultad, pero los autores del Catálogo omitieron *tercia* y le dieron el año 1032, y, por la misma razón, el Arcediano del Alcor le llama el documento más antiguo del Archivo.

Queden, pues, sentadas las fechas de 21 de enero de 1035 para el documento del Rey Don Sancho y la de 17 de febrero de 1035 para el de Don Vermudo, y pasemos a otro punto no menos interesante. ¿Son originales? En el juicio que vamos a formular, tenemos que incluir también el privilegio del Rey Fernando, ya que acertó plenamente el P. Serrano (1) al decir que estos privilegios habían sido redactados por la misma pluma.

El privilegio del Rey Vermudo es, sin duda alguda, el que sale mejor librado de este examen: sus fórmulas diplomáticas se ajustan a las tradicionales y, en cuanto a la paleografía, se observan las reglas de la minúscula visigótica del período, con la excepción de los sonidos de la sílaba *ti*, ya que varias veces se ve empleada la *i* corta para el sonido sibilante y suave, que reclama *i* larga (2).

Los otros dos, el del Rey Sancho y el del Rey Don Fernando ofrecen más serios reparos. No es solamente el error en la fecha y el comenzar con *anno incarnationis Domini...*, ni las oscilaciones al escribir el nombre del obispo Poncio y Palencia (3), sino que en las líneas 11, 13, 19, 21, 23, 24, 27, 33 y 35 hay abreviaturas enteramente desusadas en la minúscula visigótica, apareciendo un sin número de palabras con la *a* carolina. Añádase la abundante historia, un compendio de historia palentina, de que se hace alarde en ambos privilegios, la cláusula recalcada de que Palencia había sido la segunda sede, después de Toledo y la más desconcertante de que el obispo Don Poncio era *romano more degens*, practicaba la liturgia romana, frases que, sin querer, nos llevan a los días de Gregorio VII, preocupado por la institución de un Metropolitano en Castilla (antes de la reconquista de Toledo) y por la abolición del rito mozárabe.

(1) SERRANO, L. O. S. B.: *El obispado de Burgos y Castilla primitiva*, t. 1, Madrid, 1935, pág. 231.

(2) Línea 3.^a: *contradictione* y *retentione* (con *i* corta); línea 4.^a: *Palentja*, línea 6 *Palentia* y *Palencia*.

(3) El nombre del obispo está escrito de estas tres maneras: *Poncio*, *Pontio* y *Pontj* y con estas tres mismas grafías va el nombre de Palencia.

Sin pasar al campo de la hipercrítica, es necesario admitir estos retoques y añadiduras, aunque substancialmente les considero auténticos. Los nombres que aparecen en las suscripciones son de una realidad histórica indiscutible y en las designaciones de los límites de la diócesis aparece el marcado antagonismo entre las aspiraciones de Don Sancho y Don Vermudo.

Como punto final de esta larga nota, quiero copiar unas significativas palabras del insigne Jiménez de Rada. Hallábase este preclaro arzobispo de Toledo en Palencia, en compañía de otros dos prelados, y quiso Don Tello que con sus firmas y sellos declarasen auténtico el traslado que había mandado hacer de estos tres privilegios. Así lo hicieron, pero el de Toledo, antes de estampar su firma, puso estas palabras: *et quia propter sui antiquitatem de originalium consumptione timebatur...*(1) Estas palabras del Toletano no pueden referirse a los actuales pergaminos, que están como recién escritos.

254

1035

2. Privilegio del Rey Don Sancho y su mujer Doña Mayor, por el cual conceden a Don Poncio y a Don Bernardo y a sus sucesores la ciudad y obispado de Palencia, cuyos límites se determinan.

Pergamino, 630 x 483 mm., minúscula visigótica. Otros pormenores quedan tratados en la nota del privilegio anterior. Hay una copia del siglo XII, en cursiva francesa.

255

1042

3. El rey D. Fernando y su mujer Doña Sancha conceden al obispo D. Bernardo y al Cabildo buenos fueros y que no paguen fonsado, anúbta ni homicidio.

Perg. original, 360 x 560 mm., minúscula visigótica, 19 de abril, era M. LXXX (=1042).

(1) Arm. 3, leg. 1 núm. 27=279 de nuestra edición. Volveré a ocuparme de estos privilegios cuando publique la historia y documentación de Santa María de Husillos, que jugó un papel importantísimo en la restauración de Palencia. Los tres documentos fueron publicados por Fernández de Pulgar y reproducidos en la *Silva*. En la *Historia... de Palencia* de Pulgar, se hallan publicados otros muchos documentos, como notaremos en sus lugares respectivos, pero el historiador palentino rara vez se sirvió del Archivo, utilizando, casi siempre, algunas Colecciones, con preferencia la del Marqués de Montealegre.

Perg. original, 295 x 447 mm., minúscula visigótica, 30 de mayo, Era M. C. XXII (=1084). Publicado por FERNÁNDEZ DE PULGAR: *Historia... de Palencia*, II, 110 ss. Sobre el título de Arzobispo, que empleó Don Bernardo II, véase lo que dijimos en *La antigua Universidad de Palencia*, pág. 24. La suscripción del obispo D. Raimundo es posterior al documento y está en letra francesa. Hay copia en papel, sacada por Pulgar.

261

1090

9. Privilegio del Rey Don Alfonso VI y su mujer Doña Constanza, por el cual confirma todos los privilegios y donaciones hechas al obispo y Cabildo por su abuelo Don Sancho y su padre Don Fernando.

Perg. original, 675 x 498 mm., minúscula visigótica, 31 de marzo, Era M. C. XXVIII (=1090), publicado por FERNÁNDEZ DE PULGAR: *Historia... de Palencia*, II, 120 ss. Entre las gracias concedidas, está el privilegio de Infanzones, concedido al Cabildo. Hay otro ejemplar en escritura francesa.

262

1095

10. Privilegio del Rey Alfonso VI y su mujer Doña Berta en favor del Cabildo y de todos sus individuos, para que no pudieran ser prendados, haciéndoles Infanzoces.

Perg. original, 300 x 480 mm., escritura francesa, Era M. C. XXXIII, «et quando ipsas nonas madias et eadem die astantibus subscriptis, in Toletu roborata» (=7 de mayo de 1095). Publicado por FERNÁNDEZ DE PULGAR: *Historia... de Palencia*, II, 138 ss.

263

1100

11. El obispo Don Raimundo confirma la fundación de la Canónica, que había hecho su predecesor Don Bernardo II.

Perg. original, 400 x 558 mm., escritura francesa, Era M. C. XXXVIII, «die nonas decembris, presidente donno Ricardo Cardinali in Concilio Palentino» (=5 de diciembre de 1100). Hay dos ejemplares. Además del Cardenal Legado, Ricardo, que presidió el Concilio, estuvieron presentes y confirman el documento el Arzobispo de Toledo Don Bernardo, el Arzobispo de Arlés D. Gibelino y el Arzobispo de Braga Don Geraldo, con otros muchos obispos y abades. Publicado por FERNÁNDEZ DE PULGAR: *Historia... de Palencia*, II, 130 y en *Silva Palentina*, I, 154 ss.

264

1123

12. El rey Alfonso VII, juntamente con su mujer Rica y sus hijos Sancho y Fernando, dona a la iglesia de Palencia y a su obispo

Don Raimundo la villa de Polentinos, con todas sus propiedades y derechos, y la iglesia de San Salvador, con todas sus posesiones. .

Perg. original, 280 x 403 mm., cursiva de privilegios, Medina del Campo, 18 de junio, Era M. C. LXI (=1123). Publicado por FERNANDEZ DE PULGAR: *Historia... de Palencia*, II, 147.

265

1130

13. El rey Alfonso VII, con su mujer Berenguela, confirma la donación de las villas de Arévalo y Olmedo, que había hecho su padre, el Conde Don Raimundo, en favor del obispo Don Pedro y Cabildo de Palencia.

Perg. original, 263 x 380 mm., minúscula francesa, 18 de abril, Era M. C. LXVIII (1130). Publicado por FERNANDEZ DE PULGAR: *Historia... de Palencia*, II, 180.

266

1135

14. El rey Alfonso VII, con su mujer Berenguela, permuta con el obispo Don Pedro y el Cabildo *aecclesiam altam et bustellam albam*, recibiendo la de Herrin. Hace donación de las villas, antes citadas, con todas sus posesiones, y de las de Magaz y Villamartín.

Perg. original, 405 x 550 mm., minúscula francesa, Era M. C. LXXIII (1135). La suscripción del Rey es como sigue: *Ego adefonsus imperator presentem cartam fieri mandavi, et manu propria roboravi, et in roboratione mille aureos suscepi, accepta iam apud legionem urbem regiam imperii corona.*

267

1140

15. El Emperador Alfonso VII, con su mujer Berenguela, confirma todas las heredades y donaciones, hechas al obispo y cabildo de Palencia, por sus antecesores.

Perg. original, 460 x 520 mm., minúscula francesa, Palencia, 25 de enero, Era M. C. LXXVIII (=1140), publicado por FERNANDEZ DE PULGAR: *Historia... de Palencia*, II, 182. De sumo interés, para restablecer los límites antiguos del obispado. Está duplicado.

268

1142

16. El Emperador Alfonso VII, con su mujer Berenguela y su hijo Sancho, da a la iglesia de San Antolín y a su obispo Pedro II el monasterio de San Pelayo, situado entre Cevico y Tovela, con todas sus propiedades y derechos, con la condición de que el



obispo conceda otra heredad a Pedro Rodrigo, de Torquemada, a quien pertenecía el monasterio por donación del mismo Emperador.

Perg. original, 200 x 281 mm., minúscula francesa, Valedolio, 3 de febrero, Era M. C. LXXX (=1142).

269

1152

17. La Infanta Doña Sancha, hija del Conde Don Ramón y de la Reina Doña Urraca, dona a la iglesia de San Antolín y a su obispo Raimundo II Villa Braolio, con todas sus propiedades y pertenencias.

Perg. original, 195 x 323 mm., letra cursiva, 28 de noviembre. Era M. C. LXXXX (=1152). Pulgar y el Catálogo leyeron Era M. C. LXXX, sin darse cuenta que para esta fecha no era aún obispo Don Raimundo. Villa Braolio estaba situada *inter uillam abdelam et uilelam ange et paredes, et ex alia parte est pozolos et fontes de don uermudo*. Publicado por FERNANDEZ DE PULGAR: *Historia... de Palencia*, II, 222.

270

1153

18. *Godestius Heneguez* dona a la iglesia de San Antolín y a su obispo Don Raimundo una divisa, situada en Carrión y que había pertenecido a Elvira Bernardo, con todos sus solares y heredades.

Perg. original, 380 x 540 mm., cursiva francesa, Carrión, Era M. C. L. XLI. *anno quo imperator tenuit gadiexi circumdatam*. Tenía la cuarta parte en cuatro casas, de las que pone quién vivía y dónde estaban situadas; de una de ellas dice: *morat in uno solare Arnaldo qui torcet las feces del uino*. La escritura fué hecha por Pelayo Rabadán, notario del Prior de San Zoilo.

271

1154

19. El Emperador Alfonso VII concede a la iglesia y obispo de Palencia la iglesia de Cigales, con todos sus derechos y propiedades.

Perg. original, 325 x 412 mm., mm., cursiva francesa, Medina del Campo, 19 de diciembre, Era M. CXCII (=1154). Está roto e incompleto.

272

1154

20. El rey Sancho III y su mujer Doña Blanca conceden a la iglesia de San Antolín y a su obispo Don Raimundo II el privilegio de Behetría; confirma a los Canónigos el privilegio de Infanzones y todos los privilegios concedidos por sus antecesores.

Perg. original, 420 x 460 mm., cursiva francesa, Segovia, 2 de julio, Era M. C. LXXXXXII (=1154), estando presente el Cardenal Legado Jacinto; sello pendiente de cera. Publicado por FERNANDEZ DE PULGAR: *Historia... de Palencia*, II, 226.

- 273 1155
21. Privilegio del Emperador Alfonso VII, de su mujer Doña Rica y sus hijos Sancho y Fernando, concediendo lo que queda detallado en el anterior.

Perg. original, 500 x 375 mm., cursiva francesa, Segovia, 2 de julio de 1155. Publicado por FERNANDEZ DE PULGAR: *Historia... de Palencia*, II, 223; sello pendiente de cera, del Emperador.

- 274 1155
22. El Emperador Alfonso VII y su mujer Doña Rica confirman al obispo de Palencia y sus sucesores la donación de Palencia y de todos sus términos hecha por sus antecesores.

Perg. original, 368 x 638 mm., cursiva francesa, Carrión, 15 de enero, Era M. C. XC. III (=1155). Publicado por FERNANDEZ DE PULGAR: *Historia... de Palencia*, II, 220.

- 275 1158
23. Privilegio del Rey Sancho III por el que confirma todos los anteriores de sus predecesores, acerca del Señorío de la Ciudad de Palencia.

Perg. original, 255 x 408 mm., cursiva francesa, Burgos, 9 de abril, Era M. C. LXXXVI (= 1158).

- 276 1163
24. El Rey Fernando II dona a la iglesia y al obispo de Palencia el monasterio de San Pedro de Covalejas, con todas sus propiedades y pertenencias; concede, además, el tercio del portazgo de Uruña y las tercias de Uruña y de sus aldeas.

Perg. original, 252 x 295 mm., cursiva francesa, Atienza, 29 de enero, Era M. CC. I (=1163).

- 277 1163
25. El Rey Alfonso VIII hace donación a la iglesia de Palencia, y a su obispo Don Raimundo y sus sucesores, del Castillo que se llama Cevico Navero o Monte Florido, de la villa de Cevico y de la de Villaconancio, con todas sus propiedades y pertenencias.

Perg. original, 415 x 312 mm., cursiva francesa, 9 de junio, Era M. CCI (=1163), gran sello de cera del Rey, pendiente de cordones de seda.

278

26. Copia de dos privilegios, uno de Alfonso VII y de su mujer Doña Rica, concediendo al Obispo y Cabildo los derechos de infanzón y behetría, dado en Segovia, el 2 de julio de 1155, y otro de Alfonso VIII, confirmando un acuerdo entre el Cabildo y el Concejo sobre las prestaciones a que estaban obligados los excusados del Cabildo, dado en Carrión, el 20 de abril, Era CC. XXVIII (=1191).

Pergamino; 575 x 412 mm., cursiva francesa. Fray Vicente, vicario del Prior de los Dominicos de Palencia, Doctor, y Fray Fernando, Guardián de los Franciscanos, con el Dr. Fray Juan de la Paz, atestiguan la copia fiel de los originales, llevando pendientes los respectivos sellos de cera.

279

27. Traslado fiel y auténtico de los documentos siguientes: 1.º, del Rey Don Sancho de Navarra, sobre la restauración de Palencia, año 1037; 2.º, del Rey Don Fernando I, en el que se precisan los límites y lugares del obispado, del año 1059; 3.º, del Rey Don Alfonso VI, confirmando la donación de Palencia y los dos anteriores, año 1090; 4.º, del Rey Alfonso VIII, donando a la iglesia de Palencia el Monasterio de San Salvador, con otras villas y lugares, año 1181.

Perg., 539 x 455 mm., cursiva francesa. Son los documentos 1, 5, 9 y 38 de este Legajo, por esta razón no damos detalles. El traslado está declarado concorde con los originales por el Arzobispo de Toledo y por los obispos de Osma y Sigüenza, cuyos sellos de cera se han perdido. No carecen de interés las siguientes palabras que el insigne Jiménez de Rada pone en su suscripción: *et quia propter sui antiquitatem de originalium consumptione timebatur.*

280

1175

28. Privilegio rodado del Rey Alfonso VIII y de su mujer D.^a Leonor, por el cual conceden al obispo de Palencia, Don Raimundo II y sus sucesores, la villa de Malladones, la mitad de Pedraza y la Villa-Aniel, con todos sus términos y propiedades.

Perg. original, 246 x 455 mm., cursiva francesa, *facta carta in bello foramine*, Era M. CC. XIII (=1175); falta el sello.

281

1177

29. Privilegio rodado del Rey Alfonso VIII y de su mujer D.^a Leonor, por el cual hace donación al obispo de Palencia, Don Raimundo II

y sus sucesores, de los moros y judíos de la ciudad de Palencia, mandando que únicamente paguen tributos al obispo de Palencia.

Perg. original, 310 x 272 mm., cursiva francesa, dado en el sitio de Cuenca, 15 de julio, Era M. CC. XV (=1177), falta el sello. Reproducido fotográficamente en *Silva Palentina*, I, lámina 16.

282

1179

30. Privilegio rodado del Rey Alfonso VIII por el cual restituye al obispo y Cabildo de Palencia los fueros y regalías que habían enajenado para servir al Rey, en los aciagos días de su minoría de edad.

Perg. original, 425 x 445 mm., cursiva francesa, Palencia, 13 de septiembre, Era M. CC. XVII (1179), parte del sello de cera pendiente de dos tiras de cuero.

283

1179

31. Privilegio rodado del Rey Alfonso VIII y de su mujer D.^a Leonor, por el cual confirma la donación que de la iglesia de Cigales había hecho su abuelo Alfonso VII.

Perg. original, 353 x 540 mm., cursiva francesa, Valladolid, 17 de septiembre, Era M. CC. XVII (=1179), falta el sello.

284

32. Traslado fiel y auténtico de los documentos siguientes: 1.º de un privilegio del Rey Alfonso VIII, en favor del obispo, Cabildo y clérigos de Palencia, dado en Cuenca, 10 de noviembre, Era M. CC. XVIII (=1180); 2.º, del Rey Don Alfonso X y de su mujer Doña Violante, por el cual concede al obispo y Cabildo de Palencia que no paguen moneda al Rey, sino que oren a Dios por él, dado en Burgos, 2 de febrero de la Era M. CC. XCIII (=1255); 3.º, de una carta del mismo Rey Alfonso X, declarando que el servicio que le había prestado el Cabildo había sido por vía graciosa y no por fuero, dada en Burgos, 4 de Noviembre del mismo año 1255.

Perg. copia, 530 x 600 mm., cursiva de privilegios, legalizado por Fray Vicente, O. P. y Fray Fernando, OSF, los mismos del documento 26, con sus respectivos sellos de cera.

285

1181

33. Privilegio rodado del Rey Alfonso VIII y de su mujer D.^a Leonor, por el que prohíbe que nadie pueda tomar en prenda o heredad

alguna que pertenezca al obispo, Cabildo e iglesia de Palencia, y, en caso de hacerlo, que pague íntegro el fuero al obispo.

Perg. original, 340 x 564 mm., cursiva francesa, en Castronuño, 27 de febrero, Era M. CC. XVIII (=1181), en el mismo mes en que *prefatus A. Rex castelle et F. Rex legionis inter se pacificauerunt*. (1) Falta el sello.

286

1180

34. El obispo Don Raimundo II, de acuerdo con su Cabildo y con el Rey Alfonso VIII, da fueros a los vecinos y concejo de Palencia.

Perg. original, 522 x 440 mm., minúscula francesa, Palencia, 10 de marzo, Era M. CC. XVIII (2) (=1180). Entre las cuatro columnas de confirmantes, va el sello rodado del Rey. Publicó los Fueros el Sr. VIELVA: *Silva Palentina*, I, 202-209.

287

1180

35. Privilegio rodado de Alfonso VIII y de su mujer Doña Leonor, por el cual dona al obispo Don Raimundo II y a sus sucesores la iglesia de Santa María de Simancas, con todos sus derechos y propiedades.

Perg. original, 488 x 390 mm., minúscula francesa, Carrión, 13 de enero, Era M. CC. XVIII (=1180), lleva, pero roto, el sello de cera, pendiente de dos tiras de cuero.

288

1256

36. Privilegio rodado de Alfonso X el Sabio y de su mujer Doña Violante, en el cual, después de poner en romance el Fuero del obispo Don Raimundo II, arregla las desaveniencias surgidas entre el obispo y el Concejo, y entre el Cabildo y Concejo.

Perg. original, 750 x 660 mm., cursiva de privilegios, Segovia, 19 de julio, Era M. CC. XCIII (=1256); iniciales rojas en las cláusulas, rueda en letras rojas y azules, sello pendiente de plomo del Emperador y parte de otro de cera, que pertenecía al Cabildo.

Las discordias entre el Obispo, Cabildo y Concejo, se debían, según se dice en el documento, a que el Fuero del Obispo, escrito en latín, no era fácilmente

(1) En virtud de la llamada *paz de Medina de Rioseco*, cuyo tratado publicó LÓPEZ FERRERO, A.: *Historia de la Santa A. M. Iglesia de Santiago*, IV, apéndice LVI. La paz fué confirmada en Castronuño y el obispo Don Raimundo es el primero que firma de parte del Rey de Castilla.

(2) Los autores del Catálogo leyeron en el documento anterior, Era M. CC. XVIII, y por eso le colocaron antes.

entendido e interpretado. Por esta razón, el Rey Sabio le traduce íntegramente en romance, incluida la fecha (aunque aumentada en un año). Esto dió ocasión a los Autores del Catálogo a juzgar equivocadamente que se trataba de un privilegio de Alfonso VIII y a ponerle la fecha de 1181. Hay tres ejemplares, pero sólo uno lleva los sellos. Además una copia en papel. Publicado en *Silva Palentina*, I, 254 ss.

289

1191

37. Privilegio rodado del Rey Alfonso VIII, en el cual confirma el convenio hecho entre el Cabildo y Concejo. En virtud de este acuerdo, los excusados del Cabildo estaban obligados a trabajar, durante diez años, en los muros y cárcavas, consintiendo otro tanto el obispo Arderico con los suyos.

Perg. original, 313 x 550 mm., minúscula francesa, Carrión, 20 de abril, Era M. CC. XXVIII (=1191), falta el sello. Del presente privilegio hay una copia en pergamino, sin fecha, mandada sacar por el obispo Juan' (1278) y declarada auténtica por los Priors de Dominicos y Franciscanos, cuyos sellos de cera se conservan perfectamente.

290

1181

38. Privilegio rodado del Rey Alfonso VIII y de su mujer D.^a Leonor, en virtud del cual, y en recompensa de los perjuicios que se habían seguido de la reforma o renuncia de ciertos fueros, dona al obispo y Cabildo de Palencia el Monasterio de San Salvador de Campo de Muga, con toda la citada villa y sus propiedades, exceptuados Poblaciones de Camasobres y Barrios de Resoba. La donación real incluía, además, todos los solares de Santa María de Lebanza, la iglesia de la Sta. Cruz de Areños, con sus trece solares y posesiones, la iglesia de San Pedro en Campo, con dos solares y sus propiedades, la iglesia de San Julián de Caminos, con su villa y propiedades; los solares y propiedades de Villa Bañes, Casa-Vegas, con sus propiedades; la villa e iglesia de Sta. María de Riaño, con todas sus pertenencias; la villa de Bárago, con su iglesia de San Cristóbal y todas sus propiedades, villa que está en la Liébana, de cuya región se donan las siguientes villas e iglesias: la de Sta. María de Valneo, con sus propiedades, la iglesia de San Martín de Viñón, con sus barrios y propiedades, la iglesia de San Martín de Castro, con su villa y propiedades, la de San Pedro con toda Bedoya, la de Santa Leocadia de Conuenta, con sus propiedades y dos solares en villa de Framá.

Perg. original, 410 x 642 mm., minúscula francesa, Atienza, 31 de julio, Era M. CC. XVIII (=1181), parte del sello de cera pendiente. Publicado por FERNANDEZ DE PULGAR: *Historia... de Palencia*, II, 193 ss. Hay copia en pergamino, sacada el 17 de septiembre de 1252 a petición del Cabildo, y declarada auténtica por Fray Nicolás, abad de Sahagún, Fray Isidoro, abad de Matallana, y Fray Domingo, abad de Palazuelo, con sus sellos de cera en buen estado. Hay además copia en papel, sacada de orden del obispo Andrés de Bustamante por el Notario Apostólico Julián Antonio Martínez, el 19 de septiembre de 1760.

291

1177

39. Privilegio rodado del Rey Alfonso VIII y de su mujer D.^a Leonor, por el cual concede al obispo e iglesia de Palencia el monasterio de Sta. Cruz de Frómista, con todos sus derechos y propiedades.

Perg. original, 298 x 263 mm., minúscula francesa, dada en el sitio de Cuenca, pero tiene alteradas las dos últimas cifras de la Era: M. CC. VX, por M. CC. XV (=1177), y por eso se confundieron los del Catálogo; falta el sello.

292

1185

40. Privilegio rodado del Rey Alfonso VIII y de su mujer D.^a Leonor, por el cual manda a la Aljama de judíos de Palencia que no pechen a ninguno, ni siquiera al Rey ni a la Reina, sino al obispo de Palencia, y a éste según su fuero.

Perg. original, 244 x 385 mm., minúscula francesa, Uruña, 16 de octubre, Era M. CC. XXIII (=1185), reproducido fotográficamente en *Silva Palentina*, I, lámina 17, pero el Sr. Vielva leyó Osma por Uruña; falta el sello.

293

41. Copia y confirmación del anterior privilegio por el Rey Alfonso X, estando declarado auténtico el traslado del primer privilegio por los Superiores de Dominicos y Franciscanos de Palencia.

Perg. copia, 213 x 251 mm., cursiva de privilegios, Segovia, 16 de julio, Era M. CC. XC. IIII (= 1256); lleva pendiente uno de los dos sellos de cera, pero han desaparecido letras y figura.

294

1185

42. Privilegio rodado del Rey Alfonso VIII y de su mujer D.^a Leonor, por el cual confirma al obispo Arderico e iglesia de Palencia la donación que antes había hecho del Monasterio de San Salvador de Campo de Muga, con todos sus derechos y propiedades.

Perg. original, 235 x 332 mm., cursiva francesa, San Esteban de Gormaz, 18 de diciembre, Era M. CC. XXIII (1185), sello de plomo pendiente de hilos de seda verde. Reproducido fotográficamente en *Silva Palentina*, I, lámina 18.

295

43. Traslado fiel y auténtico de los documentos siguientes: 1.º, del privilegio de Alfonso VIII, por el cual dona a la iglesia de Palencia el Monasterio de San Salvador; año 1185 (=al anterior); 2.º de un privilegio de Fernando III y su mujer Doña Beatriz, en virtud del cual exime de pechos a los hombres que el obispo Don Tello y el Cabildo tienen en Poblaciones; Soria, 6 de mayo, Era M. CC. LXVII (=1229); 3.º de una permuta hecha entre el obispo Arderico y el Maestro Ferrando Díaz de la Espada y Pedro Francisco, Comendador de Vélez, con consentimiento respectivamente del Cabildo y Hermanos de Santiago, en virtud de la cual el obispo les daba las villas de Uznayo, Lombraña, Santa María del Monte y Santa Eulalia, con todas sus posesiones, pero reteniendo para sí y sus sucesores el derecho pontifical en las iglesias de las citadas villas, y recibía, por ellas, la villa de Areños, con todos sus términos y propiedades; Palencia, agosto, Era M. CC. XXIII (=1185).

Perg., 315 x 475 mm., cursiva, sacada la copia en Palencia el martes, 31 de mayo, Era M. CCC. ochenta e tres (=1345), a petición de Juan Pérez, Prior de Husillos y Procurador del obispo Don Basco, alegando que el obispo, su Señor, necesitaba enviar los originales al Rey y a otras muchas partes y que, ante el peligro de que pudieran perderse, necesitaba un traslado autorizado de ellos. Actuó de Notario el de Palencia, Benito Pérez.

296

1189

44. Privilegio rodado del Rey Alfonso VIII y de su mujer D.^a Leonor, en el cual se contiene el cambio hecho entre el Rey y el obispo Arderico, dando aquél la villa de Cigales y recibiendo la villa de Mojados.

Perg. original, 287 x 491 mm., minúscula francesa, Toledo, 18 de junio, Era M. CC. XXVII (=1189), *secundo anno postquam serenissimus Aldefonsus rex Castellae et Toleti Aldefonsus rex Legionensem cingulo milicie accinxit, et ipse Aldefonsus rex Legionis osculatus est manum dicti Aldefonsi regis Castellae et Toleti; et consequenter paucis diebus elapsis sepedictus Aldefonsus rex Castellae et Toleti, romani Imperatoris filium, Conradum nomine, in novum militem accinxit, et ei filiam suam Bengariam tradidit in uxorem (1)*

(1) Doña Berenguela, con gran sagacidad política, renunció, previa dispensa pontificia, a estos esponsales, para casarse más tarde con el Rey de León, en previsión de una futura unión de los dos reinos.

Privilegio partido por A. B. C..., pero le falta el sello. Reproducido en *Silva Palentina*, I, lámina 19.

297

1190

45. Privilegio rodado del Rey Alfonso VIII, que contiene el cambio en virtud del cual el Rey cedía al obispo Arderico, y sus sucesores, cien aureos anuales en las Salinas de Velinchón por la villa de Ribas, en tierras de Toledo, sobre el río Jarama, que le cedía el citado obispo, con consentimiento del Cabildo.

Perg. original, 345 x 510 mm., minúscula francesa, Palencia, 17 de marzo, Era M. CC. XXVIII (=1190) *anno secundo ex quo serenissimus...* Como en el anterior. Partido por ABC, llevando pendientes los sellos del Rey y del obispo; el del Rey es de plomo, pendiente de hilos de seda colorados y verdes y el del obispo de cera, pende de dos correas de cuero y lleva sello y contrasello. Le reprodujo el Sr. VIELVA, *Silva Palentina*, I, lámina 20.

298

46. Copia del privilegio del Rey Alfonso VIII, en el cual confirma el convenio hecho entre el Cabildo y el Concejo sobre los excusados del Cabildo.

Pergamino, 230 x 430 mm., reproduce el documento 37 de este mismo legajo y está declarada auténtica la copia por los Abades de Sahagún, Matallana y Palazuelos, los cuales, a petición del Cabildo, pusieron sus hermosos sellos de cera, que van pendientes de cordones azules, en Palencia, Convento de los Hermanos Predicadores, 17 de septiembre, año del Señor 1252.

299

1195

47. Privilegio del Rey Alfonso VIII, para que solos los Alcaldes, que él ha mandado constituir, compongan las desavenencias de los vecinos de Palencia, sin tomarles prendas ni en la ciudad ni en el campo.

Perg. original, 220 x 167 mm., minúscula francesa, Palencia, 7 de noviembre, Era M. CC. XXXIII (=1195).

Armario III, Lagajo II

300

1202

1. Don Gonzalo Rodríguez, Mayordomo del Rey, y su mujer Doña Sancha, hacen donación al obispo Arderico y a la iglesia de

Palencia de la iglesia de San Martín de *Villela Regis*, con sus diezmos, primicias y oblacones y con todos sus derechos.

Perg. original, 152 x 255 mm., cursiva francesa, Villamoronta, 1 de diciembre, Era M. CC. XL (=1202).

301

1206

2. Concordia entre el obispo Arderico y el Cabildo, por mediación del abad de Matallana y el Maestro Lanfranco, canónigo de Palencia, sobre la división que se hizo de las rentas de la Mitra y mesa capitular.

Perg. original, 260 x 267 mm., cursiva francesa, Palencia, en la fiesta de la Natividad de la Virgen (8 de septiembre), Era M. CC. XLIII (=1206); lleva cinco sellos de cera, pendientes de tiras de cuero y que, de izquierda a derecha, pertenecen al obispo Arderico (1) (sello y contrasello), al Maestro Lanfranco (muy expresivo), al Primado de Toledo (sello y contrasello), a Fray Gómez, abad de Matallana y al Cabildo. Las rentas de la mitra, incluidas las Abadías de Husillos, Hérmedes y Lebanza, las calcularon los árbitros en 15.570 mrs., de los cuales 6.725 serían para el obispo y 8.845 para el Cabildo. Lo que debía percibir cada canónigo lo publicó el Sr. VILLVA: *Silva Palentina*, I, 156.

302

1208

3. El Rey Alfonso VIII y su mujer Doña Leonor libran de todo pecho la Casa de Santa Venia del Monte, con su término de Pozolos y todas sus pertenencias, todo lo cual había sido donado por sus antepasados al Cabildo de Palencia.

Perg. original, 385 x 350 mm., cursiva francesa, Soria, 31 de enero, Era M. CC. XLVI (1208); privilegio rodado, pero le falta el sello. PULGAR: *Historia... de Palencia*, II, 248.

303

1209

4. Rodrigo González y su mujer María Peláez donan a la iglesia de Palencia y a Don Tello, obispo electo de la misma, la cuarta parte de la iglesia de Santa María de Villaverde y otra décima sexta parte de la misma; la cuarta parte de la iglesia de San Cristóbal que está dentro del Castillo de Belmonte y otra décima sexta parte de la misma; la iglesia de San Pedro, situada fuera del citado Castillo

(1) En los documentos, siempre escriben *Ardericus*, pero las leyendas de los sellos ponen *Aldericus*. Algunos escritores le llaman Enrique o Enrico.

y la de Santa Marina, cerca de Belmonte, con todos sus derechos, diezmos y oblacones.

Perg. original, 425 x 293 mm., cursiva francesa, Palencia, 6 de mayo, Era M. CC. XLVII (=1209). El obispo Don Tello les dió, con consentimiento del Cabildo, una gratificación de 400 mrs., pero añadiendo esta cláusula de cierto valor histórico: *ut etiam alii milites palentini episcopatus facilius inducantur ad resignandum ecclesias quas detinent palentine ecclesie.*

304

1213

5. Domingo Abad dona a la iglesia de Palencia y a su obispo Don Tello la iglesia de la Santa Cruz de Frómista, con todos sus derechos y propiedades.

Perg. original, 193 x 279 mm., cursiva francesa, Frómista, el martes próximo a la Resurrección del mes de abril, Era M. CC. LI (=1213). Carta partida por A. B. C., *et quia ego Dominicus Abbas sigillum proprium non habeo, signum venerabilis crucis + huic carte propria manu impressi.*

305

1214

6. Los nuevos testamentarios de Alfonso VIII restituyen a la diócesis de Palencia la mitad de los pechos y exacciones que el citado Rey hubiese impuesto injustamente a la ciudad de Palencia, villas y lugares del obispado.

Perg. original, 390 x 428 mm., cursiva francesa, Burgos, 18 de noviembre, Era M. CC. LII (=1214). De los cuatro sellos de cera, pendientes de hilos de seda encarnados, verdes y amarillos, quedan tres, pero tan deteriorados y rotos que es imposible identificar. Del segundo testamento de Alfonso VIII, hecho en Gutier-Muñoz, aldea de Arévalo, eran testamentarios su mujer, la Reina Doña Leonor, el arzobispo de Toledo Don Rodrigo, el obispo de Palencia Don Tello, la Condesa D.^a Mencia, Abadesa de San Andrés de Arroyo y hermana de Don Diego López de Haro (éste lo había sido del primer testamento, hecho en Fuentidueña) y su mayordomo Gonzalo Rodríguez. Estas incidencias se narran en el documento.

306

1214

7. El Rey Enrique I, cumpliendo la voluntad de los testamentarios de su padre, concede a la iglesia de Palencia, en restitución de los agravios que había sufrido de parte del Rey, la mitad de los pechos que se viera precisado a imponer en la ciudad de Palencia, villas y lugares del obispado.

Perg. original, 424 x 325 mm., cursiva francesa, Burgos, 19 de noviembre, Era M. CC. LII (=1214); privilegio rodado, con el sello de plomo, pendiente de hilos

de seda colorados y verdes. Publicado por FERNANDEZ DE PULGAR: *Historia... de Palencia*, II, 266.

307

1214

8. Pedro Rodríguez y su mujer Elvira García donan al obispo Don Tello y a la iglesia de Palencia todo lo que tienen y poseen en la iglesia de Santa María de Arnellis y en la iglesia de San Millán, que está cerca de Villa Herreros.

Perg. original, 258 x 180 mm., minúscula francesa, Palencia, marzo, Era M. CC. LII (=1214), *regnante Rege Aldefonso cum uxore Elionor...*

308

1217

9. Privilegio rodado del Rey Fernando III, en el cual confirma y ratifica lo que los testamentarios de su abuelo habían acordado conceder a la iglesia de Palencia, en recompensa de los agravios sufridos.

Perg. original, 570 x 480 mm., cursiva francesa, Palencia, 28 de noviembre, Era M. CC. LV (=1217), *anno regni mei primo*; falta el sello.

309

1296

10. Privilegio de Fernando IV, en el cual, para premiar los grandes servicios que el obispo Don Munio y el Cabildo le habían prestado, renueva y confirma todos los privilegios concedidos por sus antepasados a la iglesia de Palencia, ordenando, además que el Concejo de Palencia no pueda ir en contra de los privilegios, regalías, libertades, usos y costumbres de la iglesia palentina.

Perg. original, 340 x 324 mm., cursiva de privilegios, Valladolid, 8 de julio, Era M. CCC. XXXIV (=1296), sello pendiente de plomo, con cintas moradas, encarnadas y blancas. En el Catálogo le dan el año 1226 ¿creyeron que era de Fernando III?

310

1227

11. Juan Alvarez y sus hermanos, hijos de Don Alvaro el clérigo, donan a la iglesia de Palencia, y a su obispo Don Tello, cuantos derechos tenían en la iglesia de Santa María Magdalena de Frómista y en el Hospital del mismo nombre, con casas y tierras que se deslindan.

Perg. original, 220 x 245 mm., cursiva francesa, julio, Era M. CC. LXV (=1227).

- 311 1228
12. Privilegio de Alfonso IX por el cual concede al obispo e iglesia de Palencia las tercias pontificales de Urueña y de sus aldeas y de la de San Cebrián de Mazote, comprometiéndose, al mismo tiempo, a dar de su cilla a la iglesia de San Pedro, de Coveleyas, lo necesario para que se mantengan un Capellán y un monacillo.

Perg. original, 285 x 365 mm., cursiva, León, 3 de marzo, Era M. CC. LXVI (=1228), sello pendiente de plomo.

- 312 1239
13. Privilegio rodado del Rey Fernando III, por el cual concede a la iglesia de Palencia y a su obispo Don Tello las tercias pontificales de todas las iglesias de Urueña y de sus aldeas.

Perg. original, 310 x 352 mm., cursiva francesa, Burgos, 22 de diciembre, Era M. CC. LXX séptima (=1239), sello de plomo, pendiente de hilos de seda colorados.

- 313 1240
14. Carta de donación de Don Alvar Fernández, hijo del Conde Don Fernando, por la cual concede a la iglesia de Palencia y a su obispo Don Tello la iglesia de San Torcuato, de Boadilla del Camino y toda la heredad que en la citada villa poseía Pedro de Tors Calonge, de la iglesia de Palencia, derechos y hacienda que habían pertenecido al Conde, su padre, por razón de mañería.

Perg. original, 360 x 185 mm., cursiva francesa, Palencia, en el día de Santa María Magdalena (=24 de julio), Era M. CC. LXX octava, anno Domini M. CC. XL^o; de los tres sellos de cera que llevaba, del obispo, del Cabildo y del donante, se conserva en buen estado el de Don Tello, ha desaparecido completamente el del Cabildo y hay un trocito del de Don Alvar. Mientras viviera el donante, la iglesia de Palencia se comprometía a darle todos los años, en Boadilla y en el día de San Antolín, treinta cargas, quince de trigo y quince de cebada. El Deán se llamaba Pedro Martínez de Palencia.

- 314 1244
15. Convenio entre Don Tello y su Cabildo, de una parte, y Don Guillén Pérez, de la otra, en virtud del cual el demandado D. Guillén cede al obispo y Cabildo todas las tierras, viñas y otras propiedades de las iglesias de Santa María y San Vicente de Valde-
nebro, propiedades que minuciosamente se deslíndan, en primera y segunda pesquisa.

Perg. original, 180 x 672 mm., cursiva francesa, Palencia, 30 de junio, Era M. CC. octogésima segunda (=1244). Se hicieron tres ejemplares, partidos por A. B. C.; uno, para el obispo y Cabildo, otro para Don Guillén y el tercero del Abad de Matallana, Don Marciel, llevando los sellos de cera pendientes del Cabildo (el conocido *Agnus Dei*), de Don Tello y del Abad. Hay otro ejemplar, pero se han perdido los sellos. Intervinieron en el asunto el Deán Martín Peláez, el arcediano del Alcor Alvar Sánchez, el de Carrión Nuño Marcos, el Maestrescuela Pedro Ibáñez, el *Magister* García y otros canónigos.

315

1243

16. Donación y cesión hecha al obispo Don Tello y a la iglesia de Palencia del Patronato y otros derechos que tenía en la iglesia de San Juan, de Almaraz, Dona Inés, mujer que fué de Don Alvar Rodríguez, de común acuerdo con sus hijos.

Perg. original, 368 x 280 mm., cursiva francesa, Palencia 10 de junio, Era M. CC. LXXXI (=1243); lleva un sello de cera, pendiente de dos cuerdas, del Maestro Tiburcio, electo de Coimbra, y se ha perdido el de Marciel, Abad de Matallana. Entre los testigos, están Tel García, Maestrescuela de Palencia, y el Maestro Pedro.

316

1246

17. Convenio entre el obispo Don Tello y el Deán y Cabildo de Palencia, en virtud del cual ninguna de las partes podía invocar la prescripción en perjuicio del derecho de la otra parte, en las disputas que tenían sobre el dominio de Palencia y otras cuestiones.

Perg. original, 140 x 193 mm., cursiva francesa, Palencia, Mayo, Era M. CC. LXXXIII (=1246); son dos copias, partidas por A. B. C., lleva pendiente el sello de cera del Cabildo, se ha perdido el del obispo y el Deán se llamaba *M. Pelagii*.

317

1255

18. El Rey Alfonso X declara que cierto servicio, que le había hecho la iglesia y Cabildo de Palencia, había sido prestado por vía graciosa y no por fuero, prometiendo, además, que ni él ni sus sucesores lo volverían a tomar por fuerza.

Perg. original, 202 x 223 mm., cursiva de albalaes, Burgos, 4 de noviembre, Era. M. CC. XC. III (=1255), falta el sello.

318

1255

19. Privilegio rodado del Rey Alfonso X y de su mujer D.^a Violante,

en el cual manda que los bienes que dejare a su muerte el obispo de Palencia se guarden íntegros por el Cabildo para su sucesor.

Perg. original, 560 x 523 mm., cursiva de privilegios, Burgos, 30 de octubre, Era M. CC. XC. III (=1255), sello de plomo, pendiente de hilos de seda rojos.

319

1255

20. Privilegio rodado del Rey Alfonso X y de su mujer D.^a Violante, por el cual exime de pechos al obispo y Cabildo de Palencia y a sus capellanes y clérigos de coro, teniendo que rogar a Dios por el Rey y por sus padres.

Perg. original, 574 x 490 mm., cursiva de privilegios, Burgos, 2 de febrero, Era M. CC. XC. III (=1255), sello de plomo, pendiente de hilos verdes y dorados.

320

1256

21. Privilegio rodado del Rey Alfonso X, en el cual confirma el de su bisabuelo Alfonso VIII sobre la donación de San Salvador.

Perg. original, 633 x 560 mm., cursiva de privilegios, Segovia, 16 de julio, Era M. CC. XC. III (=1256), sello de plomo, pendiente de hilos de seda rojos y amarillos. Hay una copia en papel, sacada por el notario Julián Antonio Martínez, de orden del obispo Andrés de Bustamante, en Palencia, 20 de septiembre de 1760.

321

1256

22. Privilegio rodado de Alfonso X, en el cual confirma otro de su padre Fernando III relativo a lo que mandaron hacer los Testamentarios de Alfonso VIII.

Perg. original, 510 x 515 mm., cursiva de privilegios, Segovia, 16 de julio, Era M. CC. XC. III (=1256), sello de plomo, pendiente de hilos de seda rojos y amarillos.

322

1258

23. Concordia entre el obispo Don Fernando y el Deán y Cabildo, confirmada por S[ancho], electo metropolitano de Toledo, para que el Merino del obispo no entre ni prenda en las casas de los canónigos, con otros detalles.

Perg. original, 420 x 412 mm., cursiva francesa, Palencia, 8 de julio de 1258, sello de cera del Cabildo. Hay otro ejemplar, el confirmado por el arzobispo de

Toledo, fechado en *Briogam*, 21 de julio de 1258. Faltan, aquí, los sellos del metropolitano y del Cabildo, pero lleva el magnífico del obispo Don Fernando (Reproducido en *Silva Palentina*, I, 252. El Deán era Don Alfonso García.

- 323 1258
24. Don Alfonso Téllez y su mujer Doña Marivañez ceden al obispo Don Fernando y a la iglesia de Palencia la tercia de los diezmos de San Cebrián de Mazote.

Perg. original, 290 x 255 mm., cursiva francesa, Palencia, domingo, 14 de julio, Era M. CC. XCVI (=1258); lleva pendiente el sello de cera de Doña Marivañez, y se ha perdido el de Don Alfonso.

- 324 1260
25. Carta del Rey Alfonso X, por la que confirma el convenio hecho entre el Cabildo y el Concejo, sobre el modo de elegir uno y otro sus excusados.

Perg. original, 305 x 292 mm., cursiva de privilegios, Velez, sábado, 1 de mayo, Era M. CC. XC. VIII (=1260), sello de plomo, pendiente de hilos de seda rojos y blancos. Representaban al Deán y Cabildo el arcediano de Campos, Rodrigo Rodríguez, y el maestre Almerich, y al Concejo, Don Gómez de Monzón y Juan Fernández.

- 325
26. Copia de varios privilegios de Alfonso VIII, Sancho III, Alfonso VII... y de tres Bulas de Pascual II, Honorio II y Lucio III, en las que se señalan los lugares del obispado.

Como en los respectivos lugares, se detallan los privilegios aquí copiados, no doy más pormenores del presente pergamino.

- 326 1268
27. Carta del Rey Alfonso X, por la que confirma otro convenio entre el Cabildo y Concejo de Palencia, sobre el modo de elegir sus respectivos excusados.

Perg. original, 278 x 338 mm., cursiva de privilegios, Jerez, martes, 6 de marzo, Era M. CCC. VI (=1268), sello de plomo, pendiente de hilos de seda rojos y amarillos. Es un convenio un poco más detallado que el anterior. El deán era Don Tello García, el futuro obispo Tello II.

- 327 1272
28. Convenio entre el obispo Don Tello II y la iglesia de Palencia, de una parte, y Don Nuño Fernández de Valdenebro, su madre Doña Constanza y su hermana Doña Teresa Fernández, de la otra, en virtud del cual éstos ceden al obispo y Cabildo las iglesias de Valdenebro, con todos sus diezmos y patronato.

Perg. original, 248 x 345 mm., cursiva francesa, Palencia, miércoles, 18 de mayo de 1272, sello de cera de Don Nuño, habiéndose perdido los del obispo y Cabildo; partido por A. B. C. y están las dos copias.

- 328 1274
29. El obispo Don Tello II dona al Cabildo varias heredades en Villafruela, con la iglesia de San Juan que había hecho allí, facultando al Cabildo para poner y quitar en ella un Capellán, para el cual funda una capellanía.

Perg. original, 340 x 282 mm., cursiva francesa, Palencia, jueves, 8 de marzo, Era M. CCC. XII (=1274), lleva el sello de cera del Cabildo y se ha perdido el del obispo. Documento interesantísimo, no sólo por el minucioso deslinde que hace de cada una de las casas, tierras y viñas que constituían la donación y capellanía, sino por los detalles personales del donante. Así se nos dice que Don Tello había sido antes Deán; que la tierra de la huelga vieja había pertenecido a su madre y que las casas, viñas y tierras las compró con el dinero que tenía al ser electo obispo, según el inventario que hizo de sus bienes; hizo en Villafruela la iglesia de San Juan y facultó al Cabildo para que, si lo impidiere algún pariente suyo, pudiera vender las tierras de la Capellanía y en este caso, el citado capellán *que cante en Palencia, en la nuestra capienda de sant Clemente*. ¿Sería natural de Villafruela?

- 329 1282
30. El Infante Don Sancho, hijo de Alfonso X, confirma, a petición del obispo Don Juan Alfonso, el privilegio de Alfonso VIII, relativo al nombramiento de alcaldes en Palencia, (privilegio número 47 del anterior legajo).

Perg. original, 250 x 252, cursiva de Albalae, Valladolid, 20 de abril, Era M. CCC. XX (=1282), sello magnífico de cera, pendiente de una cinta amarilla.

- 330 1282
31. Privilegio del Infante Don Sancho, por el cual, atendiendo que los Reyes habían concedido al obispo e iglesia de Palencia el seño-

río sobre la ciudad, manda que, de aquí en adelante, los obispos elijan los alcaldes de hermandad por ir incluido en el derecho de señorío.

Perg. original, 183 x 192 mm., cursiva de albañales, Fuentidueña, 24 de mayo, Era M. CCC. XX (=1282), dos trocitos del sello de cera, que era igual que el del anterior. Aquí también dice el Infante que concede el privilegio a petición de obispo Don Juan Alfonso, tío suyo.

331

1283

32. Sentencia dada por el obispo de Calahorra, Don Martín, y otros Conjueces, por mandato del Infante Don Sancho, con motivo de las contiendas entre el obispo y Cabildo con el Concejo de la Ciudad, en la cual se exponen todos los excesos e injusticias que el Concejo había cometido contra el Obispo y Cabildo sobre sus excusados, pechos de moros y judíos, arriendo de pesos, violencias a los canónigos..., dando en todo la razón al Obispo y Cabildo.

Perg. original, 770 x 670 mm., cursiva francesa, Palencia 18 de marzo, Era M. CCC. XXI (=1283), sólo se conserva un sello de cera pendiente, que debe ser del obispo Don Martín.

332

1285

33. Privilegio rodado del Rey Don Sancho IV, confirmando otro de su padre Alfonso X, en el cual libra de pechos a los vecinos y pobladores de Atienza.

Perg. original, 543 x 495 mm., cursiva de privilegios, Soria, sábado, 17 de febrero, Era M. CCC. XXIII (1285), sello de plomo, pendiente de hilos rojos, verdes y amarillos.

333

1285

34. Privilegio rodado del Rey Sancho IV, confirmando otro de su abuelo Don Fernando, en el cual libra de pechos al obispo y Cabildo de Palencia.

Perg. original, 575 x 585 mm., cursiva de privilegios, Segovia, lunes, 1 de enero, Era M. CCC. XXIII (=1285), falta el sello de plomo.

(CONTINUARA)